



FECHA 6/7/2021 HORA 3:07 PM

RECIBIDO POR Rosaura Sandoz

## EL SENADO DE LA REPUBLICA DOMINICANA

**Resolución que solicita al Presidente de la República Dominicana, Luis Rodolfo Abinader Corona, que incluya en el Presupuesto General del Estado para el año 2022, la construcción de un edificio gubernamental para alojar las oficinas públicas, en la ciudad de Salvaleón de Higüey, provincia de La Altagracia**

**Considerando primero:** Que la provincia de La Altagracia, situada en la región del Yuma, en las últimas décadas ha experimentado un vertiginoso crecimiento económico debido al desarrollo de la industria turística y hotelera, denominándose así: "capital del turismo dominicano", gracias a las excelentes condiciones naturales de su territorio, su belleza paisajística, la calidez del clima y las importantes inversiones realizadas por empresas extranjeras del sector turismo;

**Considerando segundo:** Que paralelo al auge económico, la provincia de La Altagracia ha experimentado un notable crecimiento demográfico, en ese sentido, cuenta con una población, estimada al 2020, de trescientos cinco mil novecientos noventa y cinco (305,995) habitantes, conforme a los datos arrojados por el Noveno Censo Nacional de Población y Vivienda del año 2010;

**Considerando tercero:** Que, en adición a la población oriunda de la provincia de La Altagracia, una significativa parte de la población está formada por recursos humanos provenientes de los grandes complejos hoteleros de Punta Cana y otras localidades situadas a pocos kilómetros de la ciudad cabecera de Salvaleón de Higüey; además, el desarrollo de la industria turística y hotelera ha provocado que la provincia cuente con una importante cifra de población compuesta por inmigrantes, nativa de diversas partes del país, especialmente de la llanura costera de la región este: Santo Domingo, La Romana y San Pedro de Macorís;

**Considerando cuarto:** Que el ritmo de expansión económica, las inversiones extranjeras y el incremento demográfico de la provincia de La Altagracia, ha provocado que cada día aumenten las demandas en las necesidades de los bienes y servicios públicos que ofrecen las diferentes oficinas gubernamentales;

**Considerando quinto:** Que cada día, una amplia concurrencia de personas provenientes de todas partes de la provincia de La Altagracia y que buscan satisfacer sus necesidades de servicios públicos, se concentran en el centro de la ciudad de Salvaleón de Higüey, principalmente en la calle Agustín Guerrero, que es donde se encuentran gran parte de las instituciones públicas que ofrecen estos servicios, causando disgustos a los usuarios, debido al congestionamiento vehicular, la pérdida de tiempo y los gastos innecesarios;

**Considerando sexto:** Que ubicar en un único edificio gubernamental las oficinas públicas que operan en la provincia de La Altagracia, no solo reduciría los gastos en pago de alquiler, resolvería los inconvenientes de congestionamiento vehicular y permitiría que los ciudadanos puedan realizar sus diligencias en las diferentes instituciones sin necesidad de trasladarse a distintos lugares de la ciudad de Salvaleón de Higüey o de la provincia, sino que, el espacio físico que quedaría, al trasladar estas oficinas, bien pudiera utilizarse para construir atractivos turísticos dentro de la ciudad, que dinamicen, aún más, la economía de la provincia, de la región y de todo el país;

**Considerando séptimo:** Que frente al edificio donde actualmente se encuentra la Universidad Autónoma de Santo Domingo (UASD), en la entrada de la ciudad de Salvaleón de Higüey, provincia de La Altagracia, se encuentran unos terrenos propiedad de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII) de aproximadamente diez mil (10,000) metros cuadrados, los cuales pueden

V.P.O.



## EL SENADO DE LA REPUBLICA DOMINICANA

utilizarse para la construcción de un edificio tipo torre que albergue las principales oficinas públicas que ofrecen servicios a los ciudadanos;

**Considerando octavo:** Que el Presidente de la República tiene la facultad de disponer, como misión, planificar, programar la ejecución y desarrollo de la infraestructura física requerida para garantizar el desarrollo socioeconómico sostenible de la República Dominicana;

**Considerando noveno:** Que es deber del Senado de la República, en sus funciones de representación, coadyuvar a la intervención del Estado para eficientizar el gasto público y la presencia de sus instituciones en los lugares que lo ameritan.

**Vista:** La Constitución de la República;


**Visto:** El Reglamento del Senado de la República.

### Resuelve

**Primero: Solicitar** al Presidente de la República Dominicana, Luis Rodolfo Abinader Corona, que incluya en el Presupuesto General del Estado para el año 2022, la construcción de un edificio gubernamental para alojar las oficinas públicas que ofrecen servicios a los ciudadanos, en los terrenos que pertenecen a la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), ubicados al frente del Recinto Universitario de la Universidad Autónoma de Santo Domingo, en la entrada de la ciudad de Salvaleón de Higüey, provincia de La Altagracia.

**Considerando segundo: Comunicar** esta resolución al Presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona, para los fines correspondientes.

**Dada...**

  
**Virgilio Cedano Cedano**  
Senador de la República  
por la provincia de La Altagracia